



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00265366- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe con carácter de suplente al personal docente en las unidades curriculares y horas cátedra (código 318) que en cada caso se indica, desde el 01/06/2023 y hasta el 31/03/2024;

Lo informado en orden 18 y 20 por la Dirección General de Personal y en orden 23 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios prestados desde el 01/06/2023 y hasta el 31/03/2024, al personal docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano que se menciona seguidamente en el dictado de horas cátedra -cód.318- que en cada caso se indica:

-CECILIA DE LA VEGA (legajo 40275), en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular: música (código 318).

-GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ (legajo 34932), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular: música (código 318).

-MARÍA LAURA NYCZ (legajo 28538), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular: música (código 318).

ARTÍCULO 2º.- Las nombradas en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.